

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

BOP-A-2026-768

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2026/00000954, de 12/03/2026, por la que se aprueba la convocatoria mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, en materia de participación en el desfile procesional infantil Semana Santa 2026.

BDNS (Identif.) 892966

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892966>)

PRIMERO. Beneficiarios

Podrán participar las Escuelas Infantiles y las AMPAS en representación del alumnado de las Escuelas Infantiles, de la Etapa de Educación Infantil, así como de 1º y 2º de Educación Primaria de los Centros Educativos de Pozoblanco.

SEGUNDO. Finalidad

La finalidad de este desfile procesional, no es otra, que poner en valor el trabajo y el esfuerzo que se viene realizando por parte de algunos centros, así como invitar a los demás a participar en una de nuestras más importantes festividades, haciendo a los niños protagonistas y continuadores de la tradición, engrandeciendo la Semana Santa de Pozoblanco, ya declarada Fiesta de Interés Turístico de Andalucía.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 245, de 27 de diciembre de 2013.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4047 C44B 3C85 8B63 419E **Fecha Firma:** 17-03-2026 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



4047C44B3C858B63419E

CUARTO. Cuantía

La cuantía económica total de la presente Convocatoria de Subvenciones será de 1.750,00 euros, importe total consignado en la partida presupuestaria 432022608, según el presupuesto aprobado para el año 2026; tal y como establece el artículo 12 de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

QUINTO. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, finalizando el día 24 de marzo de 2026, a las 14.00 h.

SEXTO. Otros datos

Las bases completas se podrán consultar en la dirección www.pozoblanco.es, o en las redes sociales de Turismo Pozoblanco.

También se podrá llamar al teléfono de la Oficina de Turismo Municipal de Pozoblanco, 95713 22 04 o 678758449.

El hecho de concursar supone la aceptación de las bases

Pozoblanco, 13 de marzo de 2026.— El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4047 C44B 3C85 8B63 419E

Fecha Firma: 17-03-2026 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4047C44B3C858B63419E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba